

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TALENTO HUMANO

Bogotá D. C., enero de 2026

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 1

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	ALCANCE DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
3.	RESPONSABLES	6
4.	LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	7
4.1	POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
4.2	OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.....	8
4.2.1	Objetivo general	8
4.2.2	Objetivos estratégicos	8
4.2.3	Indicadores y metas.....	8
5.	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL SG-SST.....	10
5.1	DOCUMENTACIÓN	10
5.2	NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SG-SST	12
5.2.1	Dirección: Dirección General, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, directivos y coordinadores	12
5.2.2	Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	13
5.2.3	Trabajadores y contratistas.....	13
5.2.4	Subcontratistas	14
5.2.5	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	14
5.2.6	Comité de Convivencia Laboral.....	14
5.2.7	Brigada de emergencias	15
5.3	CAPACITACIÓN	15
5.4	COMUNICACIÓN.....	17
6	ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18
6.1	COMPONENTES DEL SG-SST	18
6.2	INSTANCIAS DE APOYO Y PARTICIPACIÓN	19
6.3	SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, AUDITORÍA Y MEJORA CONTINUA	20
7	SEGUIMIENTO Y CONTROL	22
ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 2

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo 2026 anexo en Excel	23
--	----

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 3

1. INTRODUCCIÓN

Como entidad de ciencia y tecnología del orden nacional, El Servicio Geológico Colombiano (SGC) tiene como misión contribuir al desarrollo económico, social y ambiental del país mediante la investigación, generación y apropiación del conocimiento geocientífico, en concordancia con las políticas, planes y lineamientos establecidos por el Gobierno nacional.

En el marco de sus responsabilidades como empleador público y en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el SGC ha implementado y mantiene el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como un componente fundamental de la gestión institucional orientado a la prevención de los riesgos laborales, la protección de la salud física, mental y social de los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores, así como al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo.

El SG-SST del SGC se desarrolla a partir de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, considerando las particularidades de su naturaleza misional, que incluye actividades administrativas, de laboratorio, de campo, de investigación científica. Con base en este análisis, se establecen y ejecutan los controles preventivos, correctivos y de intervención necesarios, lo que le permite a la entidad adaptarse a los cambios organizacionales, operativos y normativos, y garantizar un ambiente laboral seguro y saludable.

Este sistema se estructura como un proceso lógico y sistemático, fundamentado en el principio de mejora continua bajo el enfoque del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), e integra de manera articulada la definición de la política, la organización, la planificación, la implementación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora. Lo anterior, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, particularmente en su libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6.

En concordancia con lo anterior y dando cumplimiento a las obligaciones legales del empleador, el SGC formula y ejecuta el Plan de Trabajo Anual del SG-SST para la vigencia 2026, el cual se orienta a la prevención y control de los riesgos laborales asociados a los diferentes procesos institucionales, mediante la implementación y fortalecimiento de los siguientes programas:

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

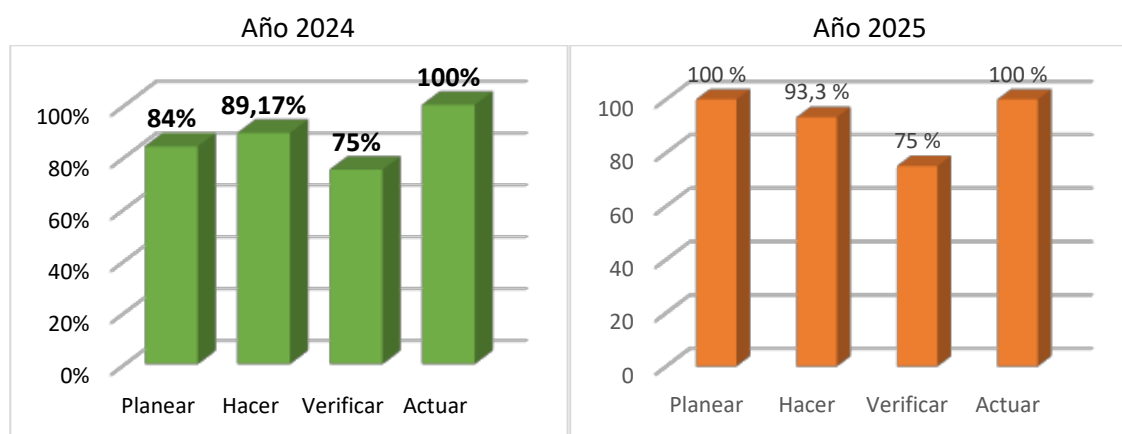
Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 4

Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo: orientado a la promoción de la salud, la vigilancia de la salud de los trabajadores y la prevención de enfermedades laborales y de origen común.

Programa de Higiene y Seguridad Industrial: enfocado en la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en los ambientes de trabajo, así como en la prevención de accidentes laborales.

Estos programas se desarrollan por medio de estrategias que permiten el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, lo que fortalece la gestión del Sistema de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. A continuación, se muestra el comparativo de los resultados de la autoevaluación de los años 2024 y 2025:



De acuerdo con los resultados observados en los gráficos comparativos, se evidencia un incremento en el puntaje obtenido para la vigencia 2025. Alcanza un resultado de 94,75 %, lo cual corresponde a una valoración “Aceptable”, de conformidad con los criterios establecidos en la Resolución 0312 de 2019. Este resultado refleja el fortalecimiento progresivo del SG-SST y el compromiso institucional con la gestión preventiva de los riesgos laborales.

No obstante, esta valoración implica la necesidad de continuar destinando recursos humanos, técnicos y financieros para el mantenimiento y fortalecimiento de los controles preventivos y correctivos implementados, así como para la formulación y ejecución de estrategias orientadas a la mitigación de los riesgos críticos identificados en el diagnóstico de condiciones de trabajo. De igual forma, se hace indispensable consolidar acciones que contribuyan a la protección integral de la salud física y mental de los colaboradores, y a la

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 5

mejora continua del desempeño del SG-SST, en concordancia con los principios de prevención, autocuidado y responsabilidad compartida.

2. ALCANCE DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los funcionarios, contratistas, pasantes y demás personas que desarrollen actividades en el Servicio Geológico Colombiano (SGC).

El alcance del Plan comprende todas las sedes, centros de trabajo, proyectos, actividades administrativas, técnicas, de laboratorio, de campo e investigación, así como aquellas que se desarrollen en comisión, teletrabajo, en concordancia con los riesgos inherentes a la naturaleza misional del SGC.

Las actividades, programas y acciones contempladas en este Plan se ejecutan en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y son de obligatorio cumplimiento para todas las personas cobijadas por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

3. RESPONSABLES

El Plan de Trabajo Anual del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Servicio Geológico Colombiano (SGC) es aprobado por la alta dirección, quien ejerce la responsabilidad de garantizar el diseño, la implementación, el mantenimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La alta dirección asegura la asignación de los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros necesarios, así como la definición de responsabilidades, para el cumplimiento efectivo de las obligaciones derivadas del SG-SST, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, especialmente en lo relacionado con el liderazgo, compromiso y responsabilidades del empleador.

La gestión, coordinación, seguimiento y ejecución del Plan de Trabajo Anual se encuentra a cargo del Grupo de Talento Humano – Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con personal con formación, experiencia y competencia técnica acorde con la naturaleza de los riesgos presentes en la entidad, y actúa en articulación con los

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 6

responsables de los diferentes procesos, jefes inmediatos, supervisores de contrato y demás actores del Sistema.

Así mismo, los funcionarios públicos, contratistas y demás colaboradores del SGC son corresponsables del cumplimiento de las disposiciones del SG-SST y de las actividades definidas en el Plan de Trabajo Anual, en el marco de sus funciones y responsabilidades, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La alta dirección del Servicio Geológico Colombiano (SGC) demuestra su liderazgo y compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) garantizando su dirección, implementación, mantenimiento y mejora continua, con el propósito de asegurar la eficacia del sistema y la protección integral de la salud de los colaboradores.

Este compromiso se materializa mediante la definición de políticas, la asignación de responsabilidades, la provisión de recursos humanos, técnicos y financieros, y la integración del SG-SST en todos los niveles de la organización, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente en lo relacionado con el liderazgo, la participación y la responsabilidad del empleador.

4.1 POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Servicio Geológico Colombiano (SGC) ha establecido y mantiene vigente su Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual orienta todas las acciones institucionales en materia de prevención de riesgos laborales y protección de la salud.

Para el SGC es una prioridad la prevención de los riesgos laborales asociados a su misión, mediante la implementación de buenas prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de contribuir al bienestar físico, mental y psicosocial de los colaboradores, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables a través de la identificación de peligros, la evaluación, valoración y control de los riesgos.

En este marco, todos los niveles de la entidad se comprometen activamente con la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST, garantizando el

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 7

cumplimiento de los requisitos legales aplicables, la gestión integral de los riesgos laborales, la protección de la integridad física y mental de los colaboradores, la promoción de la salud, la atención de emergencias y la participación de instancias como el COPASST, el Comité de Convivencia Laboral y la Brigada de Emergencias, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política institucional vigente.

4.2 OBJETIVOS, METAS E INDICADORES

4.2.1 Objetivo general

Implementar y desarrollar las actividades necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio Geológico Colombiano, con el fin de mantener y mejorar las condiciones ambientales y de salud en los diferentes entornos de trabajo, mediante acciones de promoción, prevención y control que propendan por el bienestar físico y mental de los colaboradores, en concordancia con la política institucional de SST.

4.2.2 Objetivos estratégicos

En concordancia con los objetivos definidos en la Política del SG-SST, el Plan de Trabajo Anual contempla los siguientes objetivos estratégicos:

- Mantener la gestión de los programas de Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene Industrial.
- Fortalecer la cultura institucional de trabajo seguro y saludable a través de actividades de promoción y prevención que generen estilos de vida y entornos saludables.
- Implementar las estrategias para el adecuado desarrollo de actividades que den cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y a la mejora continua del SG-SST.
- Realizar las evaluaciones médicas requeridas para el monitoreo de las condiciones de salud de los colaboradores.
- Contribuir al mejoramiento continuo de cada uno de los procesos del Servicio Geológico Colombiano.

4.2.3 Indicadores y metas

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 8

Los indicadores definidos permiten evaluar el desempeño del SG-SST, medir el cumplimiento de los objetivos trazados y apoyar la toma de decisiones por parte de la alta dirección, conforme al enfoque de estructura, proceso y resultado establecido en la Resolución 0312 de 2019 y alineados con los compromisos definidos en la Política del SG-SST.

Indicadores y metas:

#	Tipo	Definición	Meta	Periodicidad del reporte	Personas que deben conocer el resultado	Responsable
1	Estructura	Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual del SG-SST	90 %	Anual	- COPASST - Talento Humano - ARL - Alta dirección	Componente SG-SST
2	Proceso	% gestión de oportunidades de mejora	80 %	Semestral	- COPASST - Talento Humano - Planeación	Componente SG-SST
3	Proceso	% ejecución inspecciones	90 %	Trimestral	- COPASST - Talento Humano	Componente SG-SST / ARL / Brigadistas
4	Proceso	% ejecución actividades del Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	90 %	Anual	- COPASST - Talento Humano	Componente SG-SST / Brigadistas
5	Proceso	% cobertura actividades formativas	80 %	Anual	- COPASST - Talento Humano	Componente SG-SST
6	Proceso	% cumplimiento del plan de capacitación del SG- SST	80 %	Trimestral	- COPASST	Componente SG-SST
7	Resultado	Incidencia de la enfermedad laboral	200	Anual	- COPASST - Talento Humano - Alta dirección	Componente SG-SST / ARL

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 9

8	Resultado	Frecuencia de accidentalidad	6 %	Mensual	- COPASST - Talento Humano - Alta dirección	Componente SG-SST / ARL
9	Resultado	Severidad de accidentalidad	5,5 %	Mensual	- COPASST - Talento Humano	Componente SG-SST / ARL
10	Resultado	Proporción de accidentes de trabajo mortales	0 %	Anual	- COPASST - Talento Humano - Alta dirección	Componente SG-SST / ARL
11	Resultado	Prevalencia de la enfermedad laboral	1458	Anual	- COPASST - Talento Humano	Componente SG-SST / ARL
12	Resultado	Ausentismo por causa médica	2,0 %	Mensual	- COPASST - Talento Humano - Alta dirección	Componente SG-SST

5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL SG-SST

5.1 DOCUMENTACIÓN

El sistema de gestión documental garantiza el control, actualización, custodia, confidencialidad y disponibilidad de la información documentada asociada al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en concordancia con las Tablas de Retención Documental institucional y los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión.

El control de versiones de los documentos del SG-SST permite asegurar la validez, vigencia y trazabilidad de la información, la cual es generada, administrada y custodiada por personal competente, garantizando criterios de calidad, integridad y confidencialidad de la información.

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 10

A través de los procedimientos establecidos, se definen los registros obligatorios del SG-SST, los cuales proporcionan evidencia objetiva del cumplimiento de los requisitos legales aplicables y de la operación del Sistema, así como del seguimiento y control de las actividades definidas en el Plan de Trabajo Anual.

Los registros del SG-SST se mantienen de manera que permanezcan legibles, identificables y fácilmente recuperables. En el procedimiento institucional de Control de Registros se establecen los controles necesarios para su identificación, almacenamiento, protección, recuperación, tiempo de retención y disposición final, de conformidad con la normativa vigente.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.12, el empleador debe mantener disponibles, actualizados y debidamente documentados, como mínimo, los siguientes documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

(...)

1. La Política y los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmados por el empleador.
2. La identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y la determinación de los controles.
3. Las responsabilidades y autoridades asignadas para la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST.
4. El Plan de Trabajo Anual del SG-SST, incluyendo programas, actividades, cronogramas, responsables e indicadores.
5. El informe de condiciones de salud y los resultados de la vigilancia epidemiológica, respetando la confidencialidad de la información.
6. Los procedimientos e instructivos del SG-SST.
7. Los registros de capacitación, entrenamiento y formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Los registros de inspecciones, investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
9. Los planes y registros del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
10. Los resultados de auditorías internas y externas del SG-SST y los planes de mejora derivados.
11. Los registros de seguimiento, medición y evaluación del desempeño del SG-SST.
12. Los soportes de revisión por la alta dirección.

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 11

(..)

La información documentada del SG-SST es revisada y actualizada periódicamente, como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios normativos, organizacionales, operativos o en las condiciones de trabajo, garantizando su coherencia con la Política de SST y el Plan de Trabajo Anual.

5.2 NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SG-SST

5.2.1 Dirección: Dirección General, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, directivos y coordinadores

1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Definir y asignar responsabilidades de SST a todos los niveles de la entidad.
3. Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
4. Definir los mecanismos de rendición de cuentas en SST, para todos los niveles de la entidad.
5. Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora del SG-SST.
6. Garantizar que la entidad opere bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Asegurar la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, y la implementación de los controles correspondientes.
8. Aprobar y firmar el plan anual de trabajo en SST.
9. Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Promover el cuidado integral de la seguridad, así como de la salud física y psicológica de funcionarios y contratistas.
11. Garantizar la disponibilidad de personal responsable del área de SST, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Las responsabilidades asignadas a la alta dirección son la desagregación de las obligaciones del empleador establecidas en el Decreto 1072 de 2015, organizadas de manera explícita para garantizar su cumplimiento, seguimiento y rendición de cuentas dentro del SG-SST.

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 12

5.2.2 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Planificar, coordinar, implementar y hacer seguimiento al SG-SST, realizando su evaluación como mínimo una (1) vez al año.
2. Informar periódicamente a la alta dirección, al COPASST y a las demás partes interesadas sobre el desempeño y resultados del SG-SST.
3. Coordinar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y el seguimiento a la implementación de los controles.
4. Formular, ejecutar y hacer seguimiento al Plan de Trabajo Anual del SG-SST y al Plan de Capacitación en SST.
5. Coordinar el diagnóstico de condiciones de salud y de trabajo, así como las actividades de vigilancia epidemiológica, respetando la confidencialidad de la información.
6. Realizar el seguimiento a los indicadores, objetivos y metas del SG-SST.
7. Coordinar el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales ante la ARL, conforme a la normatividad vigente.
8. Gestionar, en articulación con las áreas competentes, la entrega y uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
9. Articular con las dependencias responsables los procesos administrativos asociados al SG-SST, sin que ello implique asumir funciones propias de otras áreas.

5.2.3 Trabajadores y contratistas

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la entidad.
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
7. Informar los accidentes de trabajo al superior inmediato.
8. Utilizar los elementos de protección personal que sean entregados en el marco del cumplimiento de sus actividades.
9. Contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 13

5.2.4 Subcontratistas

1. Realizar la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Colombiano (EPS, AFP y ARL).
2. Cumplir los requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo aplicables.
3. Disponer del equipo de protección personal que requiera para la realización de sus actividades, así como utilizar los elementos de protección personal de acuerdo con los factores de riesgo a los que se exponen.
4. Seguir las normas y recomendaciones de seguridad de la entidad.

5.2.5 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

El COPASST ejercerá las funciones establecidas en la Resolución 2013 de 1986, entre ellas:

1. Vigilar el desarrollo de las actividades del SG-SST.
2. Participar en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
3. Realizar inspecciones periódicas a los lugares de trabajo.
4. Recibir y canalizar las sugerencias de los trabajadores en materia de SST.
5. Apoyar la planificación y seguimiento de auditorías del SG-SST.
6. Rendir cuentas internamente sobre su gestión y resultados.
7. Recibir las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
8. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido por la entidad.

5.2.6 Comité de Convivencia Laboral

El Comité de Convivencia Laboral del Servicio Geológico Colombiano actúa de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 3461 de 2025, la Resolución 2646 de 2008, la Ley 1010 de 2006 y demás normas concordantes, como instancia preventiva y conciliatoria orientada a la promoción de ambientes laborales saludables y al manejo adecuado de situaciones relacionadas con presuntas conductas de acoso laboral. Sus funciones son:

1. Promover acciones de prevención de los factores de riesgo psicosocial y de conductas asociadas al acoso laboral.

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 14

2. Conocer, tramitar y gestionar de manera confidencial las quejas relacionadas con presuntas conductas de acoso laboral, conforme al procedimiento establecido.
3. Remitir a Seguridad y Salud en el Trabajo los casos que requieran valoración o intervención técnica en riesgos psicosociales.
4. Recomendar medidas preventivas y correctivas derivadas de los procesos conciliatorios.
5. Rendir informes de gestión y resultados, en los términos establecidos por la normatividad vigente.

Aunque el Decreto 1072 de 2015 no menciona expresamente al Comité de Convivencia Laboral, su inclusión y regulación se fundamenta en la gestión del riesgo psicosocial y en la normativa específica vigente, particularmente la Resolución 3461 de 2025, que desarrolla de manera obligatoria la prevención y atención del acoso laboral en las entidades.

5.2.7 Brigada de emergencias

1. Cumplir los lineamientos institucionales en materia de prevención y atención de emergencias.
2. Participar en entrenamientos, capacitaciones y simulacros programados.
3. Inspeccionar periódicamente los equipos de atención de emergencias y reportar novedades.
4. Informar oportunamente condiciones y actos inseguros.
5. Apoyar la respuesta ante emergencias, de acuerdo con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

5.3 CAPACITACIÓN

Con el fin de fortalecer las competencias de los funcionarios, contratistas y demás colaboradores en materia de prevención y control de los riesgos laborales, el Servicio Geológico Colombiano implementa el Programa de Capacitación Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como parte integral del Plan de Trabajo Anual del SG-SST.

El Programa de Capacitación Anual se formula con base en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, el diagnóstico de condiciones de trabajo, los resultados de la vigilancia epidemiológica y los lineamientos normativos vigentes, y es revisado y socializado con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 15

Este programa contempla, las siguientes actividades:

1. Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Actividades de capacitación, entrenamiento y sensibilización
4. Actividades de promoción de estilos de vida y trabajo saludables

1. Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo

Cuando una persona ingresa a laborar en la entidad, recibe una inducción general institucional, la cual es liderada por el Grupo de Talento Humano, e incluye los aspectos generales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Adicionalmente, se desarrolla una inducción específica en Seguridad y Salud en el Trabajo, orientada por los profesionales asignados al SG-SST por medio de plataforma, en la cual se abordan, entre otros, los siguientes temas:

1. Identificación de peligros y riesgos asociados al cargo y a las actividades a desarrollar.
2. Medidas de prevención y control aplicables.
3. Uso adecuado de los elementos de protección personal.
4. Procedimientos para la prevención y reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. Lineamientos del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

2. Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo

La Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza de manera periódica para todos los funcionarios y contratistas, con el fin de refrescar conocimientos, actualizar información y reforzar la cultura preventiva.

Como parte del proceso de reinducción, se podrán aplicar mecanismos de evaluación y verificación de la comprensión de los conceptos impartidos, con el propósito de evidenciar la apropiación de los contenidos y fortalecer la toma de conciencia frente a los riesgos laborales.

3 y 4 Capacitación continua y estilos de vida saludables

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 16

De manera complementaria, la entidad desarrolla actividades de capacitación continua, sensibilización y promoción de estilos de vida y trabajo saludables, orientadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y riesgos de origen común, así como al fortalecimiento del bienestar físico, mental y psicosocial de la población trabajadora.

La participación en las actividades de capacitación definidas en el Programa Anual de Capacitación en SST es de carácter obligatorio, y sus registros constituyen evidencia del cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.4 COMUNICACIÓN

Se garantiza que los funcionarios y contratistas cuenten con información clara, actualizada y accesible relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de promover la participación, la toma de conciencia y el cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales.

La siguiente información del SG-SST es difundida y puesta a disposición de los colaboradores:

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
5. Integrantes del Comité de Convivencia Laboral.
6. Integrantes de la Brigada de Emergencias.
7. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
8. Resultados de la revisión por la alta dirección del SG-SST.
9. Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
10. Estructura y componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como medio oficial de difusión, socialización y consulta permanente, la entidad dispone del portal de intranet institucional, a través del ícono denominado “Seguridad y Salud en el Trabajo”, en el cual se publica y mantiene actualizada la información relacionada con el SG-SST, accesible para todos los colaboradores mediante el siguiente enlace:

<https://intranet.sgc.gov.co/web/index.php/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 17

La información publicada es revisada y actualizada periódicamente, y sirve como mecanismo de comunicación interna, consulta y soporte documental del SG-SST, en concordancia con los lineamientos normativos vigentes.

6 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Servicio Geológico Colombiano se encuentra estructurado e implementado conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, en especial lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y los Estándares Mínimos del SG-SST definidos en la Resolución 0312 de 2019, garantizando un enfoque preventivo orientado a la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos y la determinación de controles para la protección integral de los colaboradores.

La estructura del SG-SST se desarrolla bajo un enfoque de mejora continua, mediante la aplicación del ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar), lo cual permite asegurar la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y fortalecimiento permanente del sistema, de acuerdo con los cambios normativos, organizacionales, operativos y de las condiciones de trabajo en la entidad.

En este sentido, el SG-SST integra de manera articulada los componentes estratégicos, operativos y de verificación, los cuales se soportan en la documentación institucional vigente, que es revisada y actualizada periódicamente.

De acuerdo con la estructura institucional, el SG-SST se implementa a través de los siguientes ejes principales:

6.1 COMPONENTES DEL SG-SST

a) Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

Orientado al control y prevención de condiciones que puedan generar deterioro de la salud física, mental y psicosocial de los colaboradores, a través de acciones como:

- Sistemas de vigilancia epidemiológica.

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 18

- Monitoreo de condiciones de salud a través de evaluaciones médicas ocupacionales y seguimiento a recomendaciones medico laborales.
- Actividades de promoción y prevención estilos de vida y trabajo saludable.

b) Programa de Higiene y Seguridad Industrial

Dirigido a identificar, reconocer, evaluar y controlar los factores de riesgo presentes en los ambientes de trabajo en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas, incluyendo:

- Gestión de riesgos (matriz de peligros, inspecciones de seguridad, investigaciones de incidentes y accidentes).
- Gestión de emergencias (planes, brigada, simulacros y formación).
- Monitoreo higiénico (mediciones de iluminación, ruido y radiaciones ionizantes, cuando aplique).

c) Capacitación y entrenamiento en SST

Consolidado a través del Programa de Capacitación Anual en SST, que incluye acciones de inducción, reinducción, entrenamiento específico por riesgo, fortalecimiento de competencias y promoción del autocuidado.

6.2 INSTANCIAS DE APOYO Y PARTICIPACIÓN

El SG-SST se fortalece mediante la participación de los cuerpos colegiados de apoyo y ARL, entre las cuales se destacan:

COPASST, como órgano de participación, vigilancia y apoyo al desarrollo del SG-SST.

Comité de Convivencia Laboral, como instancia preventiva y conciliatoria orientada a la promoción de ambientes laborales saludables.

Brigada de Emergencias, como equipo institucional de preparación y respuesta ante emergencias.

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 19

Acompañamiento de la ARL, mediante asesoría técnica, capacitación y actividades de prevención.

6.3 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, AUDITORÍA Y MEJORA CONTINUA

El seguimiento al SG-SST se realiza mediante la medición periódica de indicadores, evaluación del cumplimiento del Plan de Trabajo Anual, auditorías, inspecciones y revisión por la alta dirección, con el fin de generar acciones preventivas, correctivas y de mejora continua, asegurando la eficacia del sistema y el fortalecimiento de los controles establecidos.

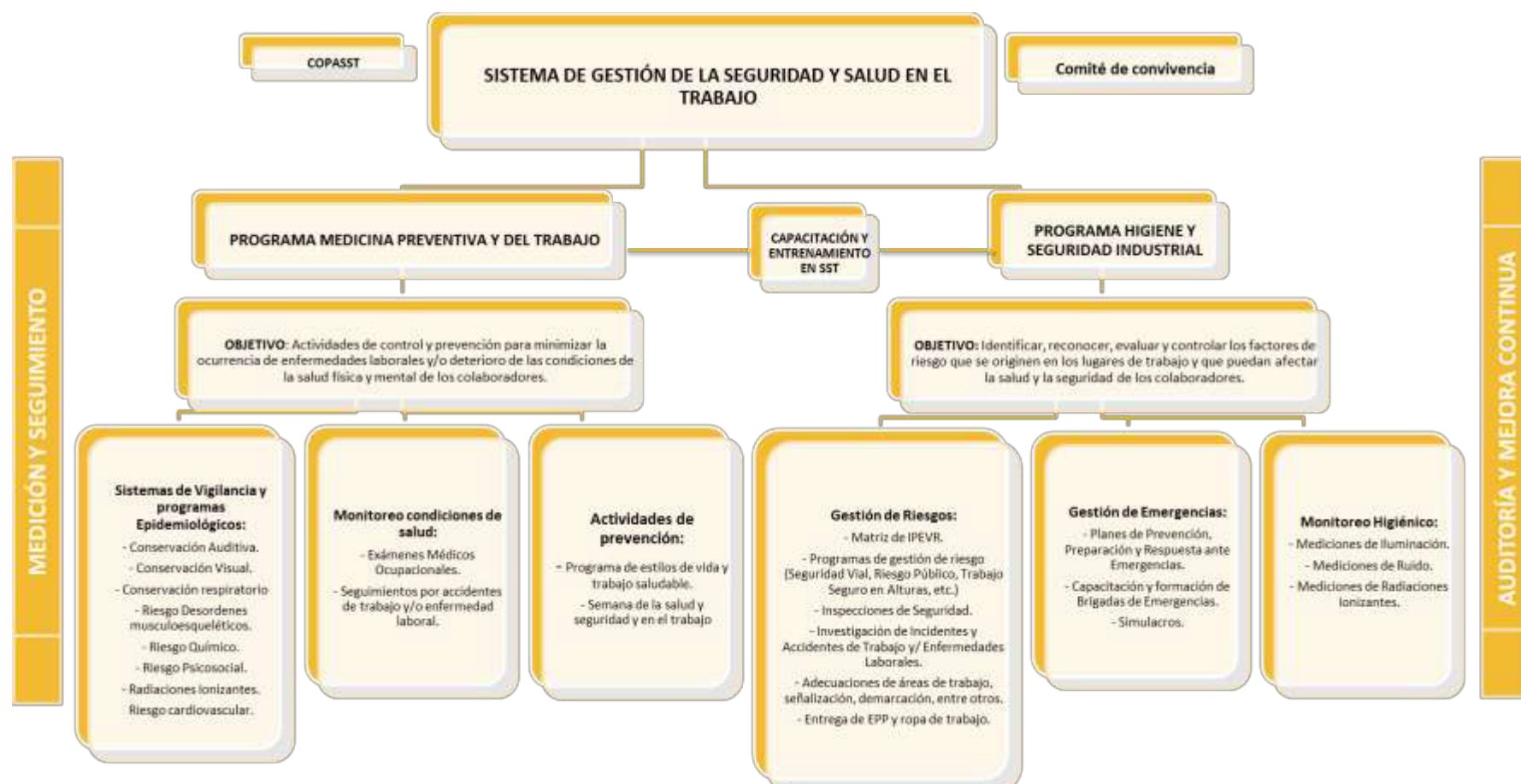
Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 20

Ilustración 1. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



Fuente: Elaboración propia, 2026

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666

7 SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y monitoreo a la ejecución de las actividades establecidas para el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará a través del Plan de Acción y de las herramientas definidas en el Sistema de Gestión Institucional del Servicio Geológico Colombiano, se determinará la periodicidad en cronograma de seguimiento a los planes definidos en el Decreto 612 de 2018.



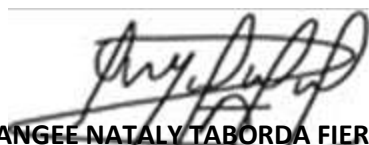
HECTOR JULIO FIERRO MORALES
DIRECTOR GENERAL



JESSICA MARTINEZ HUERTAS
SECRETARIA GENERAL



JULIETH RAMIREZ FIGUERO
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO



ANGEE NATALY TABORDA FIERRO
RESPONSABLE SG-SST

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
2026

Servicio Geológico Colombiano

Dirección: Diagonal 53 No. 34 - 53, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (601) 220 0200 - (601) 220 0100 - (601) 222 1811

Línea gratuita: (+57) 01 8000 913666 22

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026

Tabla 1. Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo 2026 anexo en Excel

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2026																													
Objetivo general:		Desarrollar actividades que garanticen el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de seguridad, salud física y mental de los colaboradores del SGC, mediante la promoción, intervención y control de los riesgos identificados en los entornos de trabajo y en las labores propias de la Entidad.																											
Objetivos estratégicos:		1. Implementar estrategias para el adecuado desarrollo de actividades que den cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y a la mejora continua del SG-SST. 2. Gestionar los programas de Medicina Preventiva y del Trabajo, e Higiene Industrial. 3. Fortalecer la cultura institucional de trabajo seguro y saludable, a través, de actividades de promoción, prevención e intervención. 4. Monitorear las condiciones de salud de los colaboradores. 5. Generar el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos SST del Servicio Geológico Colombiano.																											
Indicador de cumplimiento:		No actividades ejecutadas / No actividades planeadas * 100				Meta:				90%																			
Objetivo estratégico:	Eje	Actividad	CICLO PHVA	Recu		Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic	
				T	F	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1. Implementar estrategias para el adecuado desarrollo de actividades que den cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y a la mejora continua del SG-SST.	Estructura del SG-SST.	Realizar reporte de evaluación estandares minimos ante la administradora de riesgo laborales.	P	X		1																							
		Revisión, actualización y aprobación de la política y plan de trabajo de SG-SST 2026	P	X		1		1																					
		Actualización y ejecución del Programa de Capacitación.	P	X	X			1																					
		Actualización y diseño de los documentos del SG-SST.	P	X	X			1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			
		Definición de archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	P	X				1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
		Realizar acompañamiento para Fortalecer el funcionamiento del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.	P	X								1								1							1		
3. Fortalecer la cultura institucional de trabajo seguro y saludable, a través, de actividades de promoción, prevención e intervención.	Actividades de prevención.	Realizar acompañamiento para Fortalecer el funcionamiento del Comité de Convivencia	P	X							1								1							1			
		Inducción, reinducción y capacitación del SG-SST (Curso de 50 y/o 20 horas).	A	X						1						1											1		
		Diseño y ejecución de la semana de la seguridad y salud en el trabajo.	H	X														1		1		1		1					

[illegible]

[illegible]

Fuente: Elaboración propia, 2026

***SG-SST:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

***SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo

***Recursos:** **T:** Técnicos – **F:** Financieros